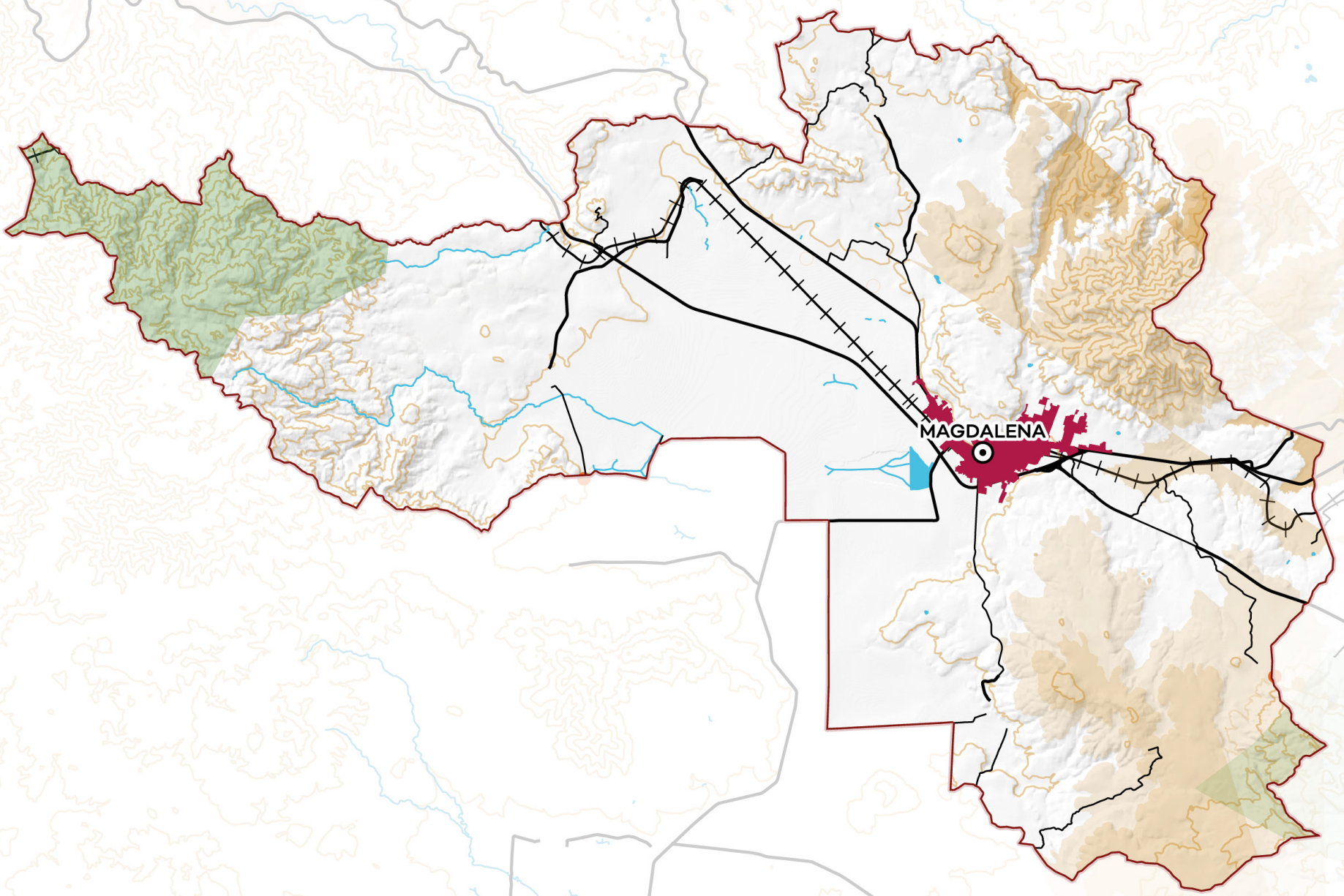




PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO



MAGDALENA



Magdalena



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO
URBANO DE MAGDALENA

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE MAGDALENA

Primera edición: Enero de 2021.

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.

Av. Circunvalación Agustín Yáñez 2343, Moderna, 44190 Guadalajara, Jalisco.

Publicado en Jalisco, México

MENSAJE

AÑADIR NOMBRE

Presidente municipal de Magdalena.



ESPACIO PARA AÑADIR MENSAJE

■ Nombre Apellido Apellido
Puesto de trabajo

■ Nombre Apellido Apellido
Puesto de trabajo

■ Nombre Apellido Apellido
Puesto de trabajo

■ Nombre Apellido Apellido
Puesto de trabajo

■ Nombre Apellido Apellido
Puesto de trabajo

■ Nombre Apellido Apellido
Puesto de trabajo

■ Nombre Apellido Apellido
Puesto de trabajo

■ Nombre Apellido Apellido
Puesto de trabajo

■ Nombre Apellido Apellido
Puesto de trabajo

■ Nombre Apellido Apellido
Puesto de trabajo

■ Nombre Apellido Apellido
Puesto de trabajo

■ Nombre Apellido Apellido
Puesto de trabajo

■ Nombre Apellido Apellido
Puesto de trabajo

■ Nombre Apellido Apellido
Puesto de trabajo

■ Nombre Apellido Apellido
Puesto de trabajo

■ Nombre Apellido Apellido
Puesto de trabajo

■ Nombre Apellido Apellido
Puesto de trabajo

■ Nombre Apellido Apellido
Puesto de trabajo

■ Nombre Apellido Apellido
Puesto de trabajo

■ Nombre Apellido Apellido
Puesto de trabajo

■ Nombre Apellido Apellido
Puesto de trabajo

■ Nombre Apellido Apellido
Puesto de trabajo

■ Nombre Apellido Apellido
Puesto de trabajo

COLABORADORES

■ **Josué Díaz Vázquez**

Director ejecutivo de Planeación, Ordenamiento Territorial y Gestión Urbana.

■ **Ma. Dolores Guillén Solís**

Directora de Planeación Urbana en Ciudades Medias.

■ **Gerardo González Herrera**

Director de Área Gestión Urbana y Dictaminación.

■ **José de Jesús Flores Durán**

Coordinador del equipo Paisaje Agavero.

■ **Fátima Patricia Martínez Chávez**

Especialista en Planeación Urbana.

■ **Cecilia Téllez Quintanar**

Especialista en Hidrología.

■ **Rodrigo Alejandro Hernández Juárez**

Especialista en Hidrología.

■ **Digna Ahtziri Carrillo González**

Especialista en Sistemas de Información Geográfica.

■ **Elisa Aviña Rodríguez**

Técnica especializada en Sistemas de Información Geográfica.

■ **Elizabeth Mendoza Romero**

Especialista en Diseño.

■ **Óscar Osvaldo López Arvizu**

Coordinador de Vinculación Exterior.

■ **María Antonieta Vizcaíno Huerta**

Gerenta regional de la Agencia de Proyectos Estratégicos para el Paisaje Agavero.

■ **Aldo Javier Gil Pérez**

Director de Ordenamiento Ecológico y Territorial.

■ **Enrique de la Cruz Castillo**

Director de Movilidad.

■ **Alejandra Aguilar Ramírez**

Coordinadora general de Geomática e Información Ambiental y Territorial.

■ **Luis Eduardo Ruíz Aceves**

Coordinador del equipo Paisaje Agavero.

■ **José Gabriel Ontiveros Benítez**

Técnico especializado en Planeación Urbana.

■ **Laura Patricia Ortiz Monroy**

Técnica especializada en Hidrología.

■ **Gabriela Ramos Salido**

Técnica especializada en Hidrología.

■ **Ricardo Figueroa Pelayo**

Técnico especializado en Sistemas de Información Geográfica.

■ **Adrián de Jesús Lomelí Covarrubias**

Asistente especializado en gestión.

■ **Adriana Aceves Altamirano**

Especialista en Diseño.

■ **René Fernando Rodríguez Pérez.**

Especialista en Planeación Urbana.



CONTENIDO

- **Introducción** 8
- **Objetivos y metas** 8
- **Mapa base** 8
- **Propuesta de Ordenamiento Territorial** 9
- **Zonificación primaria**10
 - **Áreas no urbanizables**11
 - *Conservación de servicios ecosistémicos*..... 11
 - *Riesgos*..... 11
 - **Áreas urbanizadas**12
 - **Áreas urbanizables**.....12
 - **Estructura vial principal**.....13
 - **Mapa de zonificación primaria del suelo**.....14
- **Límites de centros de población**.....15
- **Sistema de conectividad**.....15
- **Bases para desarrollar zonas urbanas organizadas y compactas, y estrategias para estimular la redensificación**.....16
- **Proyectos** 17
- **Imagen objetivo** 18
- **Indicadores** 18

Introducción

El presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano, está alineado a lo previsto en el artículo 97 del Código Urbano para el Estado de Jalisco. Aquellos conceptos que ya han sido descritos en el Plan Regional de Integración Urbana y en el Programa Regional de Ordenamiento Ecológico, serán obviados con base en lo establecido en el artículo 78B, fracción VI del mismo código. En particular, aquellos relativos a las etapas de caracterización, diagnóstico y pronóstico del Ordenamiento Ecológico.

Este instrumento determinará la zonificación primaria, según lo establecido en los artículos 3, fracción XXXIX, y 59 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Si bien se han seguido algunos aspectos de la Guía Metodológica para la Elaboración y Actualización de Programas Municipales de Desarrollo Urbano (SEDATU, 2017), dadas las características poblacionales del municipio en estudio, algunos aspectos han sido simplificados.

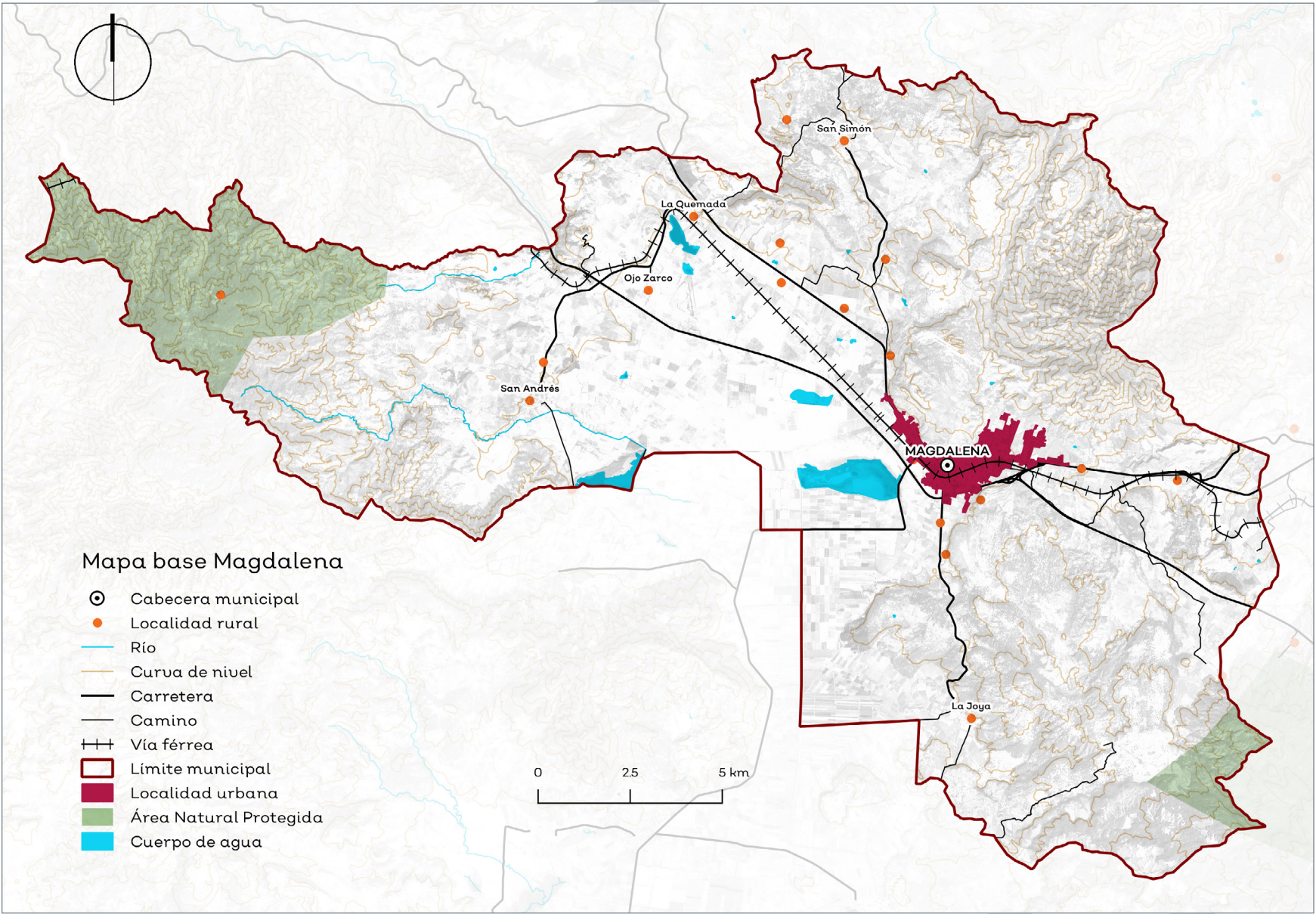
Objetivos y metas

Los objetivos del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Magdalena son los establecidos en el artículo 97 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Mapa base ¹

El municipio de Magdalena tiene una superficie de 34,414.19 ha, está localizado entre las coordenadas extremas 2,323,609.68 N, 2,301,066.12 S, 614,827.97 E y 580,842.38 O del sistema de coordenadas Universal Transversa de Mercator; y, pertenecen a la Región Valles, de acuerdo con la regionalización administrativa de Jalisco.

Su población al 2010 fue de 21,321 habitantes, 49.64% hombres y 50.36% mujeres. El 76% de su población se concentró en la cabecera municipal de Magdalena.



Fuente: elaboración propia con datos de (INEGI, 2010d).

Población total y su distribución porcentual en localidades urbanas y rurales en el municipio de Magdalena.

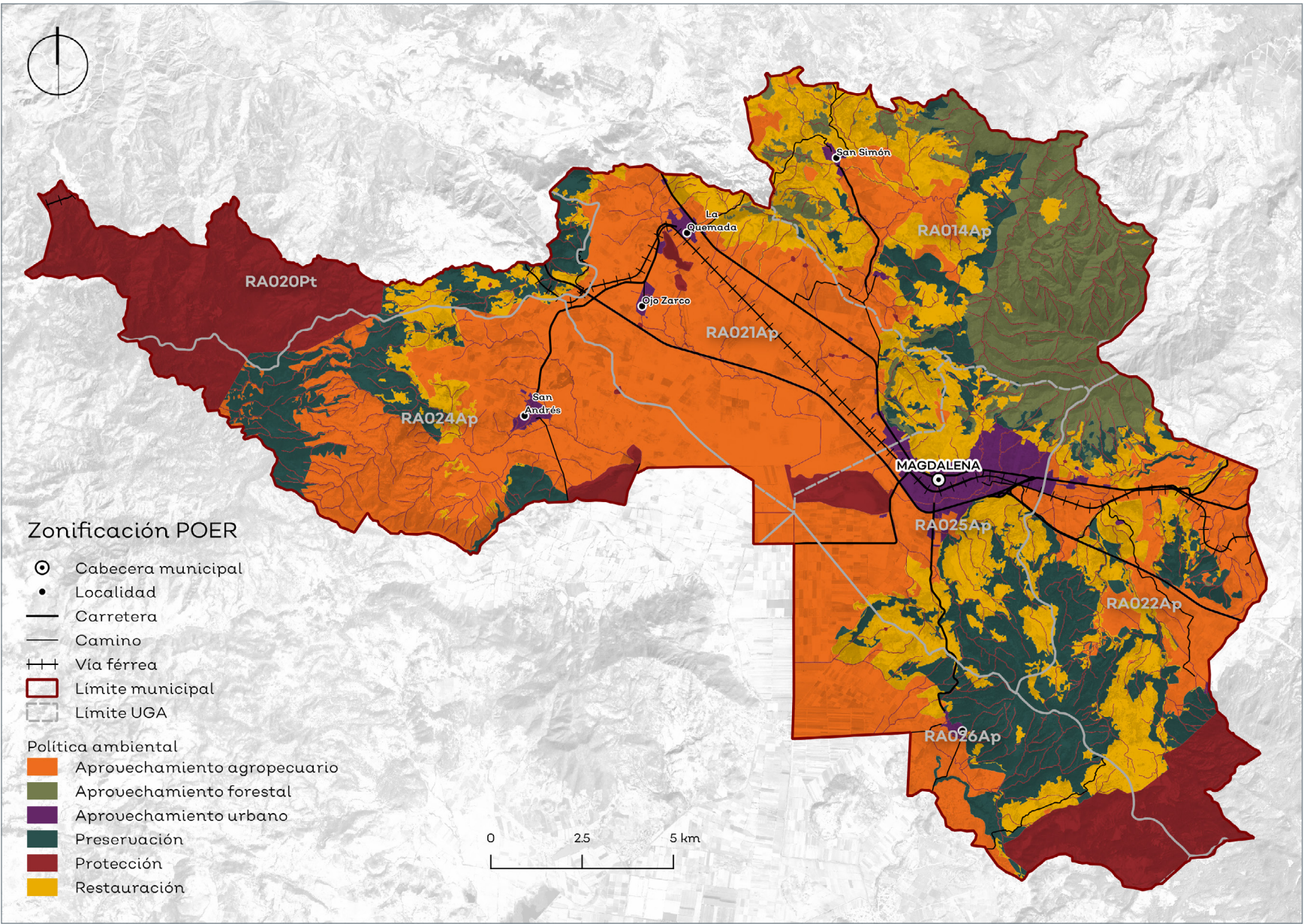
Categoría	Total de localidades	No.	Nombre de localidad	Población total	Distribución porcentual en el municipio	Categoría	Total de localidades	No.	Tamaño de localidad	Población total	Distribución porcentual en el municipio
Urbana	1	1	Magdalena	16,214	76%	Rurales	23	18	1 a 249 habitantes	554	3%
								1	250 a 499 habitantes	250	1%
								2	500 a 999 habitantes	1,501	7%
								2	1,000 a 2,499 habitantes	2,802	13%

Fuente: elaboración propia con datos de INEGI (2010c).

¹ Todos los cálculos fueron realizados considerando las localidades que abarcan los límites municipales de INEGI (2010).

Propuesta de Ordenamiento Territorial

La propuesta de ordenamiento territorial está en función de las políticas establecidas para cada Unidad de Gestión Ambiental (UGA) del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional de la Región Paisaje Agavero, según se muestra en la siguiente tabla. Las políticas de protección, preservación, restauración, aprovechamiento forestal y aprovechamiento agropecuario corresponden con las áreas no urbanizables en la zonificación primaria del presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano; mientras que la política de aprovechamiento urbano, está conformada con las áreas urbanizadas, las urbanizables, la estructura vial principal y su respectivo derecho de vía. El territorio municipal de Magdalena forma parte de siete UGAs.



Fuente: elaboración propia con datos de INEGI (2010).

Relación de políticas ambientales con la zonificación primaria del suelo.	
Política	Zonificación primaria
Protección	Áreas no urbanizables
Preservación	
Restauración	
Aprovechamiento forestal	
Aprovechamiento agropecuario	
Aprovechamiento urbano	Áreas urbanizadas
	Áreas urbanizables
	Estructura vial principal y derecho de vía

Proporción de Unidades de Gestión Ambiental (UGAs) en el municipio de Magdalena.		
No.	Clave de UGA	Proporción de UGA en el municipio
1	RA014Pv	100%
2	RA020Pt	100%
3	RA021Ap	100%
4	RA022Ap	61%
5	RA024Ap	100%
6	RA025Ap	100%
7	RA026Ap	100%

Fuente: elaboración propia con base en el Programa Regional de Ordenamiento Ecológico Territorial.



Fotografías de: Gobierno de Jalisco.

■ Zonificación primaria ²

De conformidad con lo establecido en el artículo 3, fracción XXXIX de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la zonificación primaria está compuesta por:

- Áreas no urbanizables
- Áreas urbanizadas
- Áreas urbanizables
- Estructura vial principal y su derecho de vía

Áreas no urbanizables son aquellas que, por su carácter natural o por presentar algún peligro, no pueden ser urbanizadas. Representan un **96.7% del territorio de Magdalena**. Las de carácter natural se encuentran dentro de la categoría de **áreas no urbanizables por conservación de servicios ecosistémicos** y estas se subclasifican en áreas naturales, zonas forestales, zonas de restauración y zonas agropecuarias. En el municipio, estas se conforman por el Área Natural Protegida del Volcán de Tequila que se encuentra al sur y abarca **471.9 hectáreas** de Magdalena, el Área Natural Protegida Cuenca Alimentadora del Distrito de Riego Nacional 034 Nayarit de carácter federal que se localiza al oeste del municipio, la cobertura de matorral, de bosque y de selva, la aptitud forestal, la zona federal de cuerpos de agua y escurrimientos, las áreas de restauración ecológica y las áreas de uso agropecuario. Dichas superficies no pueden ser desarrolladas debido a la importancia de los servicios ambientales que generan. Por lo que, estas áreas se consideran de protección y conservación estricta.

Por otro lado, las **áreas no urbanizables por presencia de peligros** son aquellas zonas que tienen lugar a algún peligro natural o antrópico que pone en riesgo a la población local. Los de origen natural, incluyen inundaciones, deslizos y sismos y los de origen antrópico están constituidos por incendios, plagas, almacenamiento de sustancias peligrosas, accidentes terrestres, concentración masiva de población y contaminación del medio. En Magdalena, el **37% de su territorio se caracteriza por ser susceptible a deslizamiento**, incluso se detectó este peligro en toda el área urbana de la cabecera municipal, así como en la localidad La Quemada y San Simón. En cuanto a polígonos de inundación, los más relevantes se localizan en la zona aledaña a la Laguna de Magdalena. También, se detectaron algunos puntos de peligro por almacenamiento de sustancias peligrosas, principalmente al este de Magdalena y al norte de San Simón.

La clasificación de **áreas urbanizadas** hace referencia al medio físico transformado, el cual está comprendido por todas aquellas superficies ocupadas por estructuras edificadas, en otras palabras, se refiere a todas aquellas áreas construidas. En Magdalena, **657 hectáreas** del territorio están bajo esta categoría. El polígono urbano con mayor extensión corresponde a la cabecera municipal, este representa el **68% de superficie urbanizada**, el resto se compone por la localidad de San Andrés, Ojo Zarco, La Quemada y San Simón, entre otras construcciones dispersas en el territorio.

Las **áreas urbanizables** son aquellas áreas que cuentan con características físicas adecuadas para la construcción, además de ser contiguas al centro de población. Estas áreas son zonas destinadas a incorporarse al desarrollo urbano y podrán ser ocupadas en la medida en que cuenten con infraestructura de servicios básicos, equipamiento y fuentes de abasto. Cabe destacar que dichas áreas comprenden el **0.4% del territorio municipal** y se asignaron en función de los requerimientos de suelo que la dinámica poblacional proyecta al 2025, 2030 y 2040. Dicha estimación corresponde a un promedio de dos cálculos: superficie requerida por vivienda y superficie requerida por habitante. Esto en busca de equilibrar ante el crecimiento poblacional, la construcción de nueva vivienda y el aprovechamiento del suelo al interior de límite urbano.

La tabla contigua muestra la superficie requerida para el crecimiento urbano de Magdalena a corto, mediano y largo plazo. El requerimiento resultante no deberá ser suelo nuevo necesariamente, sino que un porcentaje de la demanda tendrá que ser considerado para la densificación de la mancha urbana actual. Adicionalmente, las áreas urbanizables incluyen las áreas de reserva urbana que el municipio tiene autorizadas en el vigente Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Magdalena, Jalisco (2008). Cabe señalar que, las áreas urbanizables que presentan susceptibilidad a deslizamiento, su desarrollo estará condicionado a los siguientes criterios:

Requerimiento de suelo para el crecimiento urbano en el municipio.

Localidad	Requerimiento de suelo		
	2025	2030	2040
Magdalena	60 has	92 has	133 has

Fuente: elaboración propia con datos de CONAPO (2019).

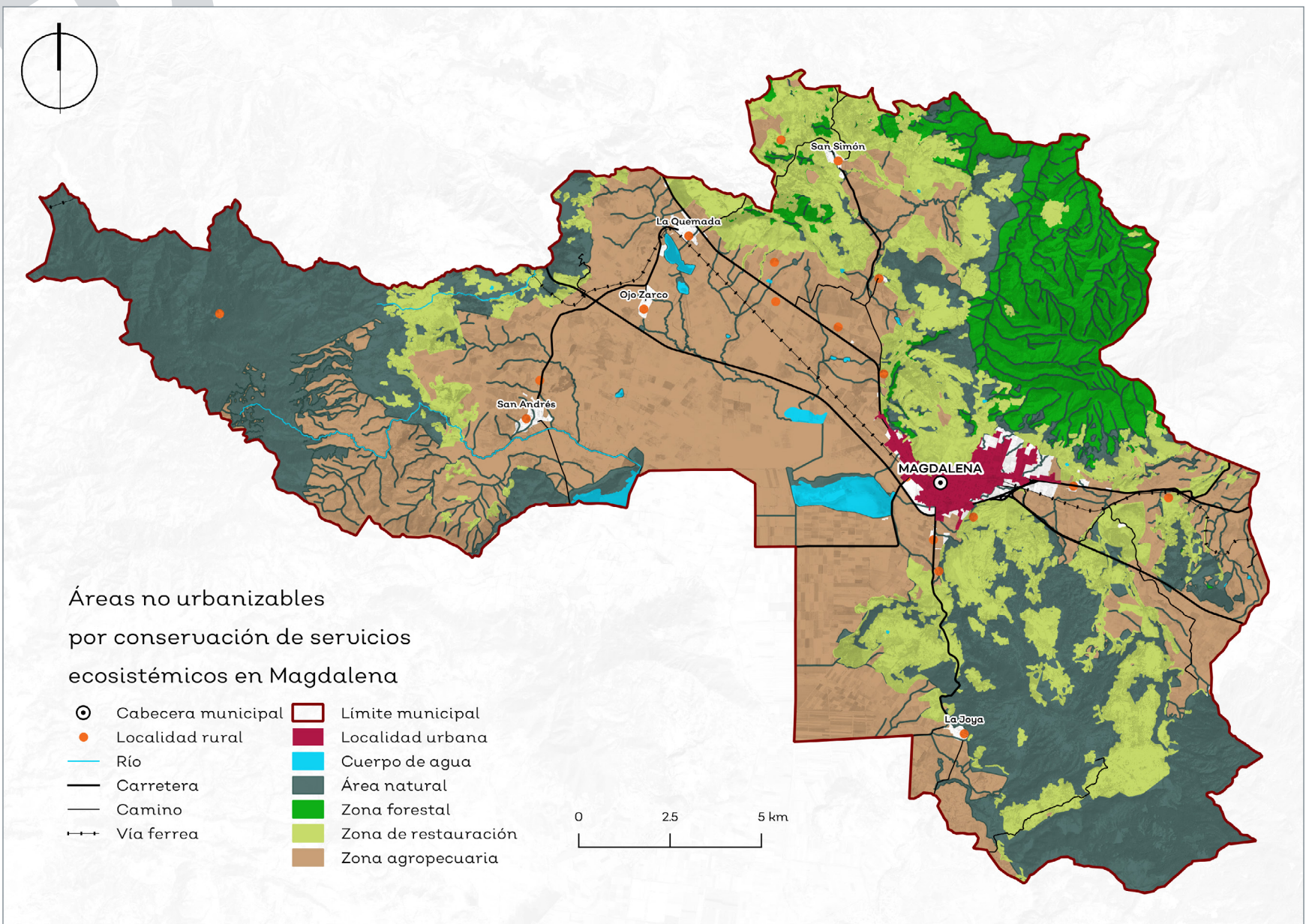
- Cualquier proyecto constructivo deberá contar con los estudios estructurales específicos que establece el Reglamento de Construcción de Magdalena, Jalisco (2008).
- Cualquier proyecto constructivo deberá contar con dictamen por parte de Dirección de Protección Civil Municipal previo a su autorización.
- El sistema constructivo de cualquier proyecto, estará determinado según lo establezca el Estudio de Mecánica de Suelos, en lo referente a cimentación, profundidad de cimentación y capacidad de carga del suelo.
- Cualquier ampliación dentro del área urbana consolidada con susceptibilidad a deslizamiento, deberá contar con dictamen emitido por Protección Civil Municipal.

Además de los criterios mencionados, es importante que el municipio implemente acciones como la creación del atlas de riesgos municipal que reduzca y mitigue el riesgo; así como informar a la población sobre áreas vulnerables. Respecto a la estructura vial, se compone por un sistema de vialidades de índole interurbano e intraurbano. El primero es referido a las vialidades regionales que enlazan los centros de población y permiten el desarrollo regional; y, el segundo son las vialidades primarias contenidas en las áreas urbanas; estas cumplen con estructurar las unidades urbanas dentro de las mismas. El sistema interurbano del municipio está compuesto por las carreteras federales 15 y 15-D. La primera de vía libre, la cual articula el municipio y atraviesa la cabecera municipal, y la segunda de acceso controlado, misma que entronca con la 15 en la orilla poniente del centro de población de Magdalena. También forman parte del sistema interurbano las cuatro vías de administración estatal, es decir, la carretera interestatal 612 con dirección hacia Etzatlán, los caminos de acceso a San Simón y a la Joya, y el eje vial que conecta a la localidad de La Quemada y San Andrés. El resto de las vialidades interurbanas están conformadas por caminos de terracería que conectan las diferentes localidades del municipio con las vías principales. En cuanto al sistema intraurbano, en la cabecera municipal está conformado por la vía Juan Pablo II, Huitzilapa, Xochiltepec, Símbolos Patrios, mismas que por su sección podrían considerarse como colectoras, sin embargo, no lo son debido a la función que tienen. También el sistema de la cabecera se integra por la carretera 15 en su tramo interurbano, la Av. Javier Villanueva, Obsidiana, Cerro Azul, Roberto Fierro – Abasolo – Matamoros – Cementerio, El Pile, Abel Salgado, Chinampas y la Prolongación Gabriel García Márquez.

En La Quemada, la vía de acceso principal es la calle 8 de octubre, dicha vialidad entronca con la carretera federal 15 y gira rumbo al norponiente en la calle Morelos, Zapata y Gonzalez Gallo, misma que se convierte en la carretera estatal rumbo a San Andrés. Por otro lado, en San Andrés las vías principales son la calle Hidalgo, Morelos y Allende; en San Simón la carretera estatal que se convierte en las calles Hidalgo y Zapata; y en la Joya, la carretera estatal proveniente de la cabecera y finaliza en la calle López Cotilla, siendo ésta la vía de acceso al centro de la localidad. En el ámbito intraurbano la mayoría de las vialidades por su geometría se podrían clasificar como vialidades locales, sin embargo, por su función se catalogan como principales, muchas de estas son caminos interurbanos en su paso por las localidades. Por otra parte, cabe destacar que la red carretera cuenta con una franja que se categoriza como no urbanizable por ser dominio público de la federación. Dicho espacio se denomina derecho de vía y es establecido conforme a la Ley de Vías Generales de Comunicación (1972), cualquier intervención deberá ser autorizada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

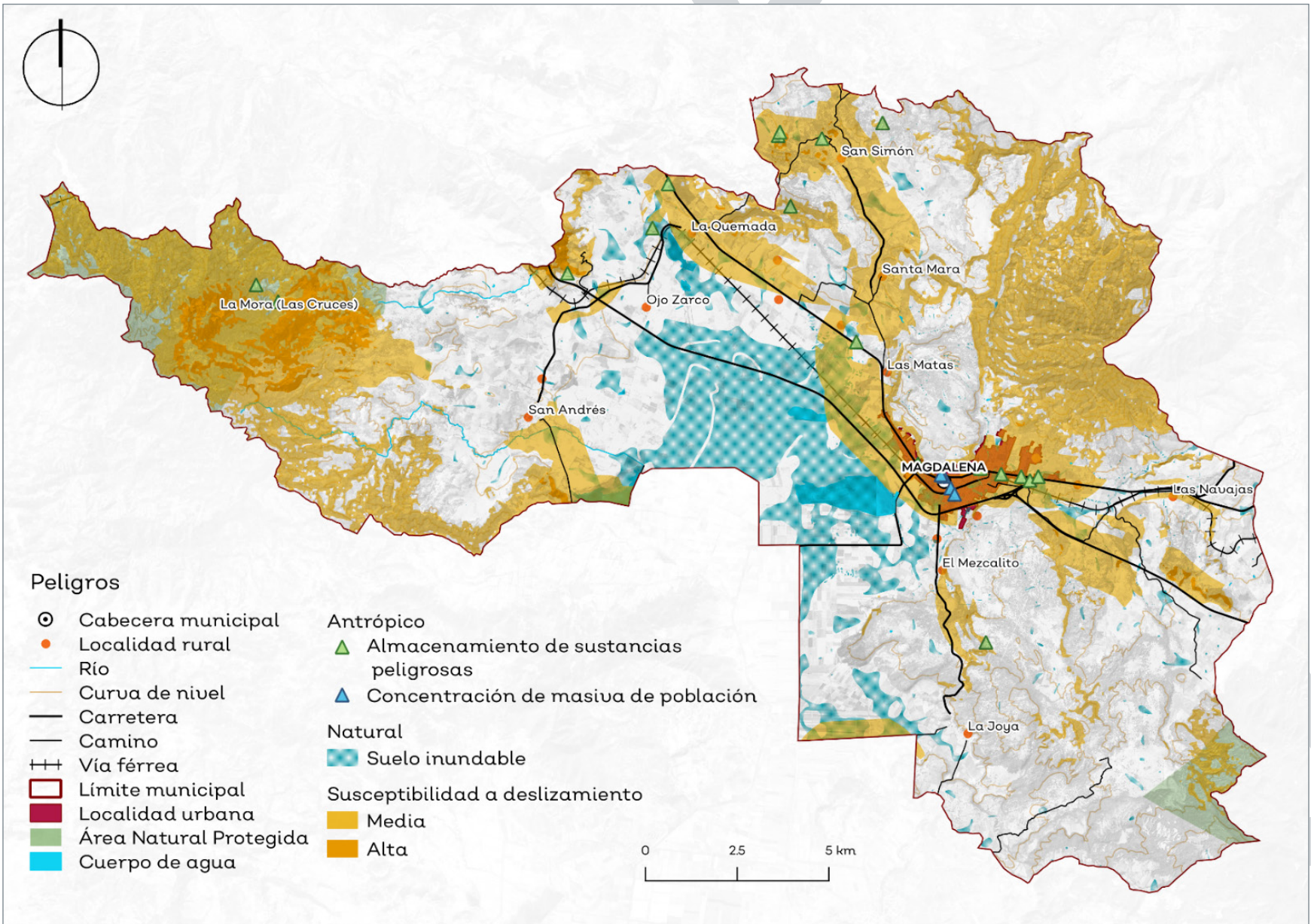
² Luego de la publicación del Censo de Población y Vivienda 2020, se verificó que las proyecciones previamente calculadas fueran consistentes con los datos oficiales. No se detectaron diferencias que obligaran a recalcular.

- Áreas no urbanizables
- Conservación de servicios ecosistémicos



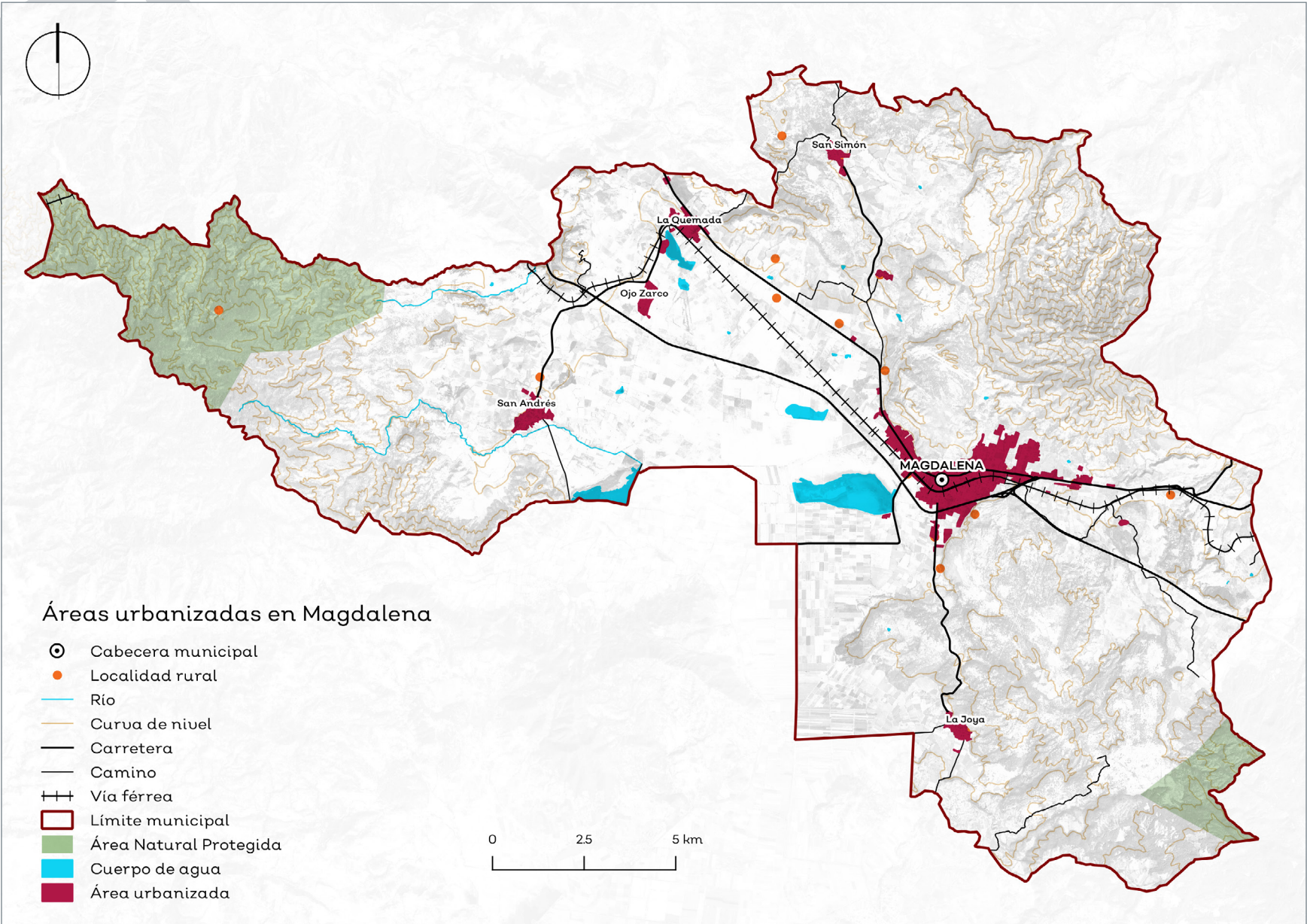
Fuente: elaboración propia con datos del INEGI (2010).

- Riesgos



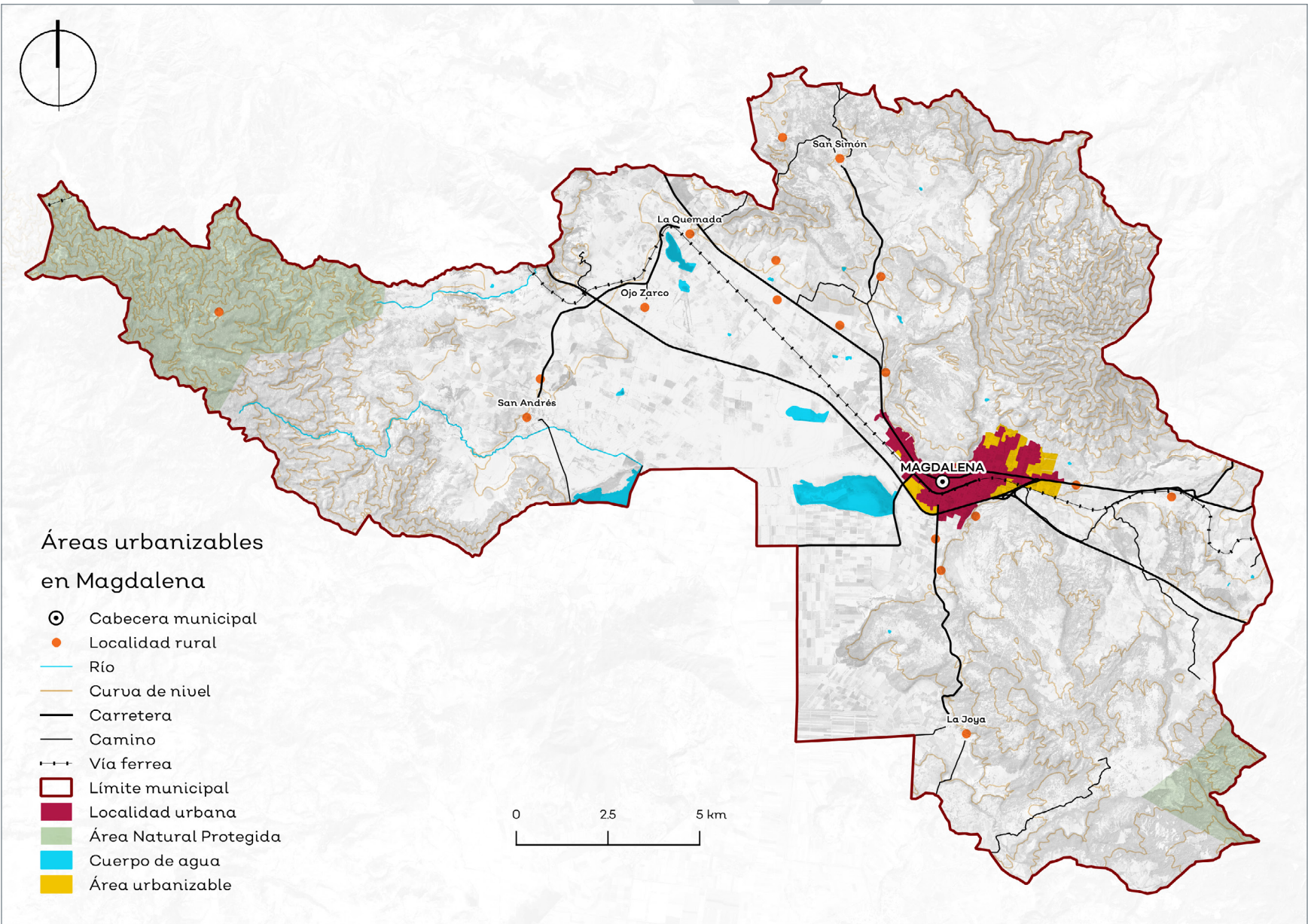
Fuente: elaboración propia con datos del Inventario de Peligros (UEPCB, 2017).

■ Áreas urbanizadas



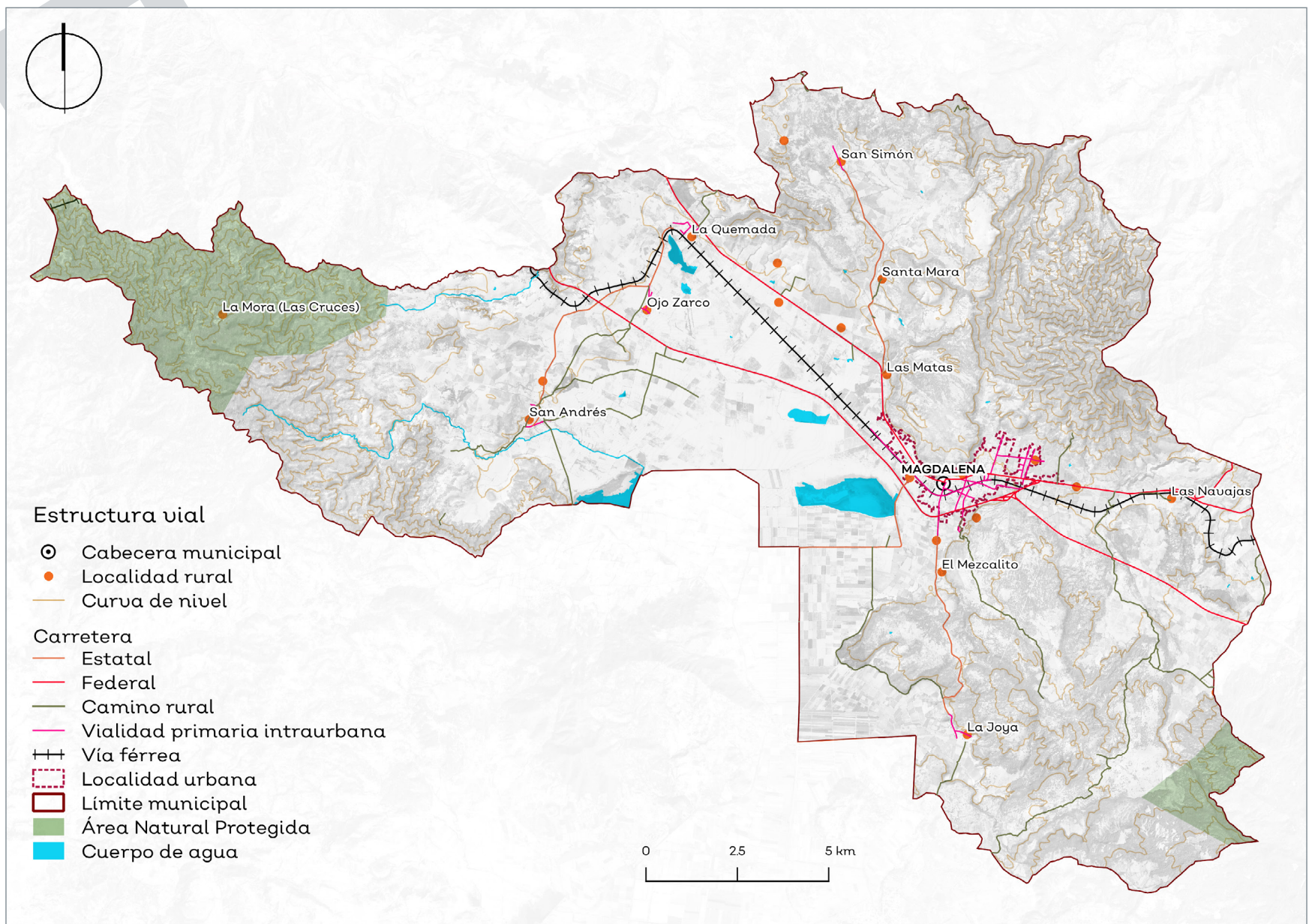
Fuente: elaboración propia con datos del INEGI (2010).

■ Áreas urbanizables

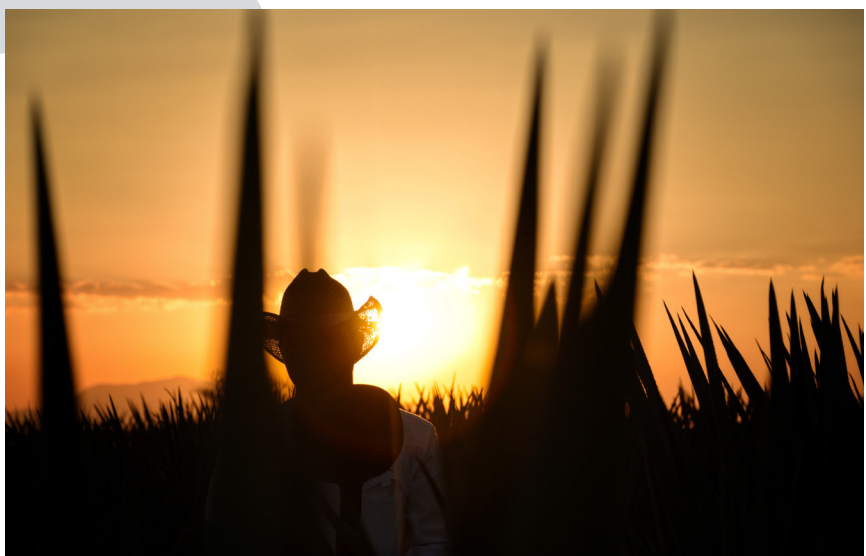


Fuente: elaboración propia con datos de INEGI (2010).

■ Estructura vial principal

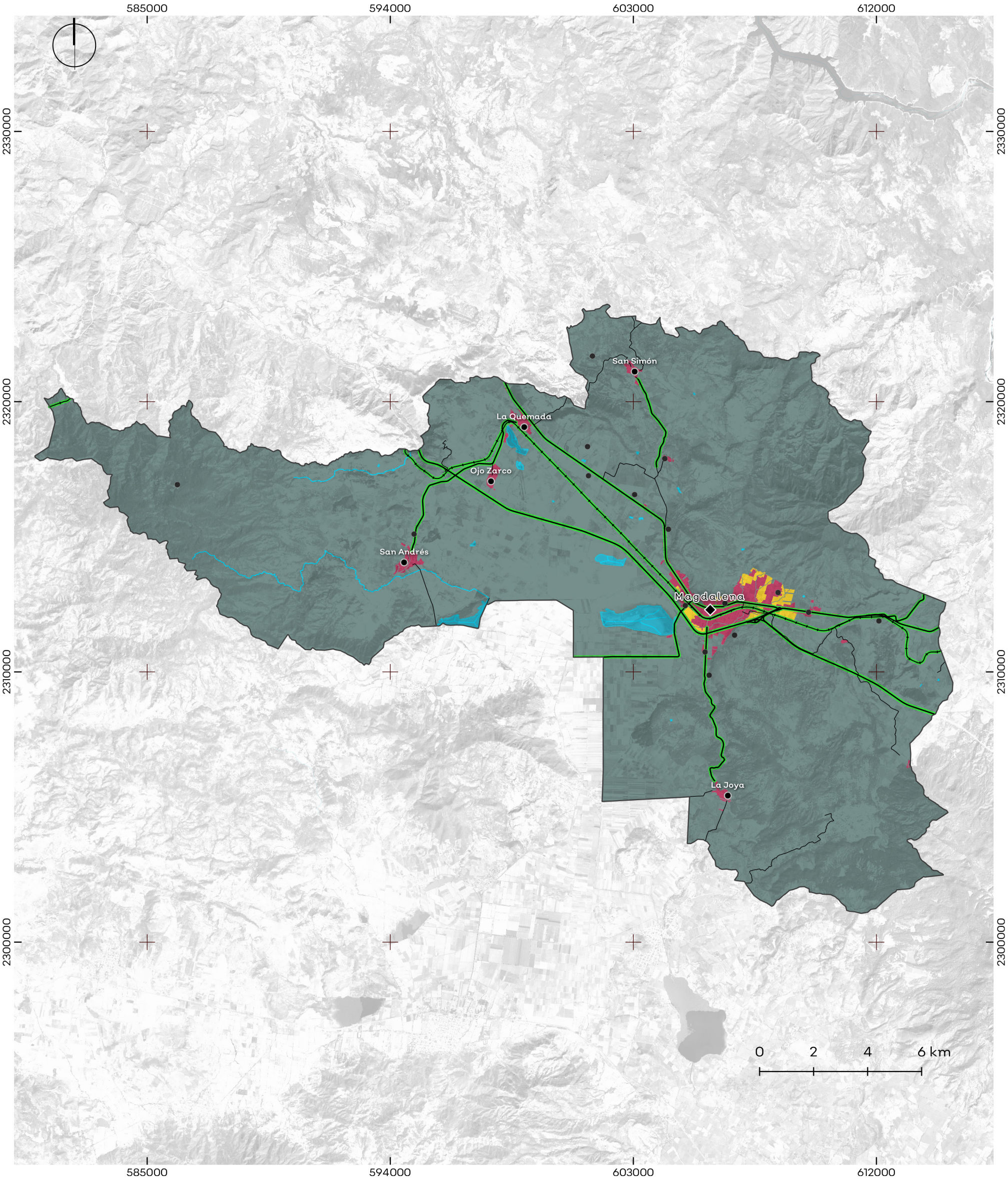


Fuente: elaboración propia con datos de INEGI (2010) y IIEG (2012) y con base en Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco (2001).



Fotografías de: Gobierno de Jalisco.

Mapa de zonificación primaria del suelo



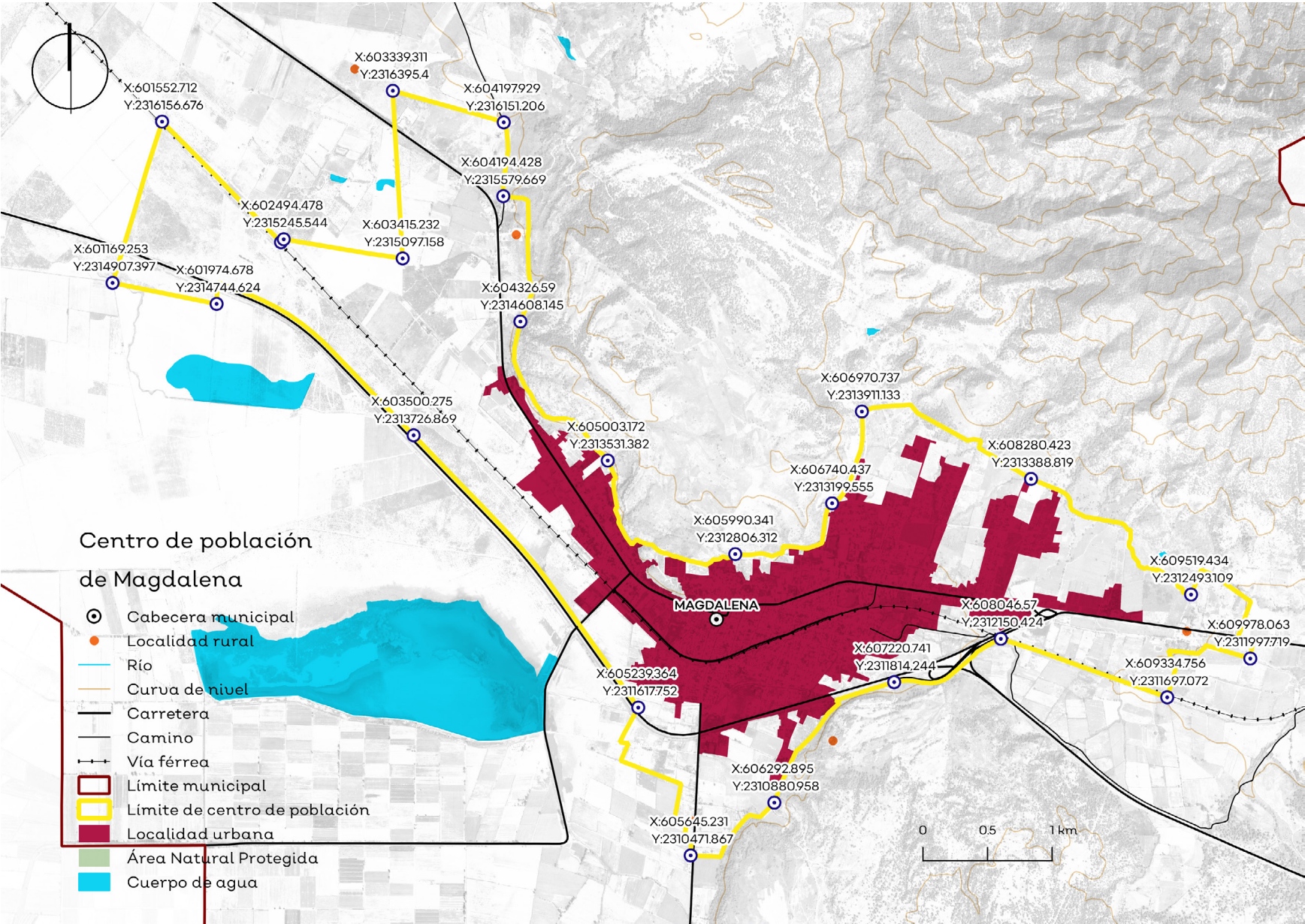
	SIMBOLOGÍA Simbología de zonificación Derecho de vía Área urbanizable Área urbanizada Área no urbanizable
--	---

Mapa base

 Cabecera municipal Localidades urbana Localidad rural E scorrimiento Carretera Vía férrea Camino Límite municipal Cuerpo de agua

■ Límites de centros de población

El centro de población de Magdalena es el decretado en el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Magdalena en 2008, sin embargo, por el crecimiento de la mancha urbana, el presente programa amplió su demarcación. Este centro cuenta con una superficie de 746 hectáreas y está integrado por la cabecera municipal de Magdalena, la colonia Xochiltepec Segunda Sección y otras localidades que, debido a su cercanía, son óptimas para su conurbación.



Fuente: elaboración propia con datos de (INEGI, 2010d) e IIEG 2012.

■ Sistema de conectividad

El sistema de conectividad en el municipio de Magdalena está integrado por la red vial interurbana de administración federal, estatal y municipal, así como la red ferroviaria que atraviesa la entidad.

Actualmente la carretera federal 15 libre y 15D cuota cuentan con un nivel de servicio de tipo A y B respectivamente, es decir, con densidad vehicular baja y flujo libre o estable; dichas condiciones nos muestran que la carretera cuenta con la capacidad para servir a la afluencia actual y no requiere ampliación. Lo que sí requiere es, el mantenimiento constante para conservar la infraestructura en óptimo estado.

En cuanto a las vías férreas, El Gobierno del Estado de Jalisco contempla dicha infraestructura en su estrategia de desarrollo regional del Paisaje Agavero a través del proyecto Rutas Creativas. Esta iniciativa pretende recuperar la red ferroviaria, mejorar la accesibilidad y promoción de los atractivos turísticos de la Región Paisaje Agavero.

Referente a los caminos de jurisdicción municipal y equipamiento vial a nivel local el gobierno estatal contempla los siguientes proyectos de inversión:

- Construcción de ingreso en cabecera municipal con elementos arquitectónicos temáticos del Paisaje Agavero.
- Módulo de transporte intermodal.

De forma adicional, el presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano considera conveniente el mejoramiento del camino que va de La Quemada a San Simón, con la finalidad de conectar a San Simón y las localidades colindantes con el eje carretero estatal inmediato.

Toda acción y cambio en la estructura vial deberá ser sustentada por estudios de impacto vial; además, deberá tener conexión e integración con la red interurbana actual del municipio.

■ **Bases para desarrollar zonas urbanas organizadas y compactas, y estrategias para estimular la redensificación.**

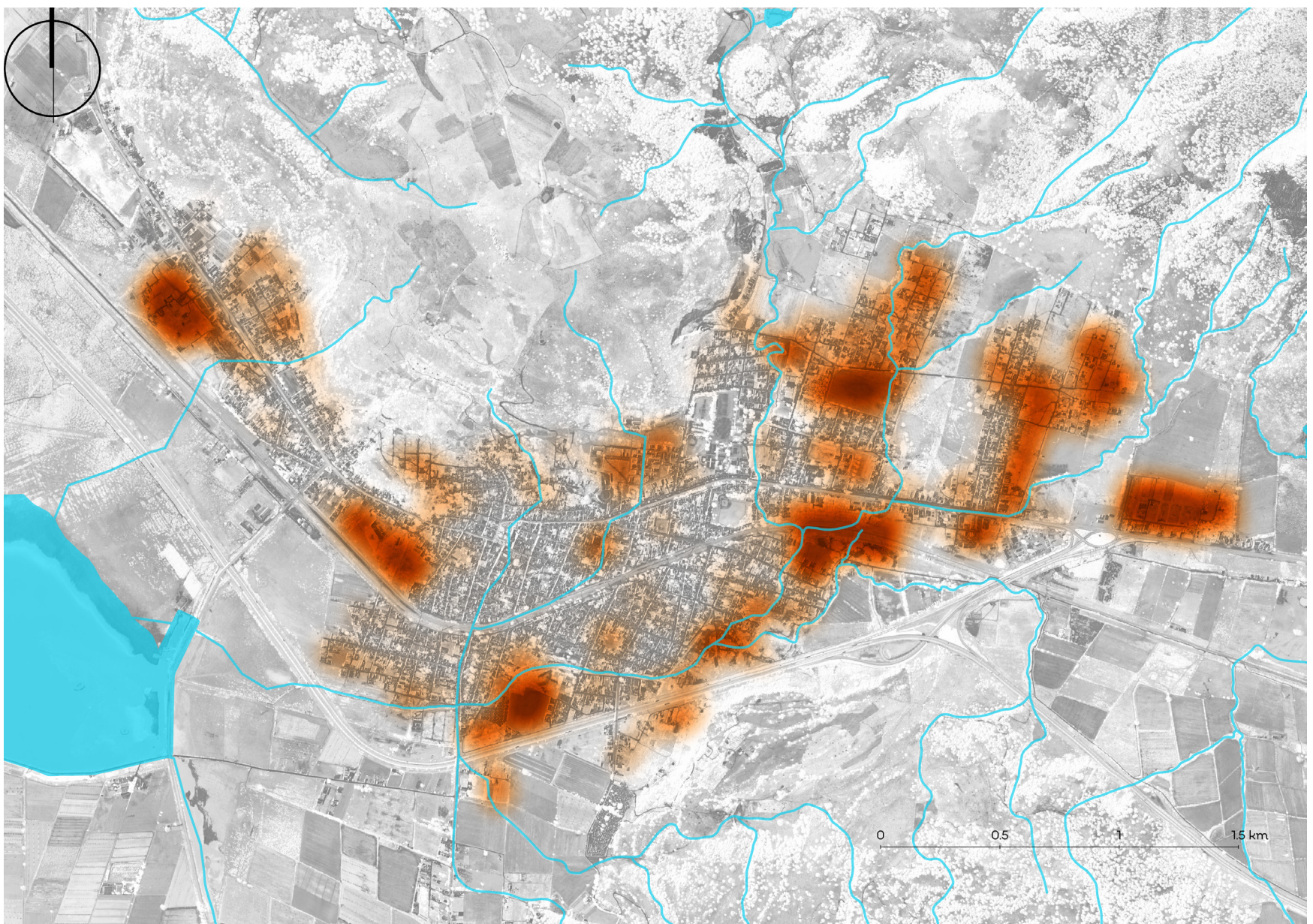
Bajo la premisa internacional que tiene La Nueva Agenda Urbana de ONU-HABITAT (2016) de promover ciudades compactas, con mayor densidad de población y actividad económica, se plantea la redensificación como una estrategia central del presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

Dicha estrategia está orientada a consolidar la cabecera municipal de Magdalena. Actualmente esta localidad, maneja una densidad de 42 habitantes por hectárea. Para la identificación de las zonas a redensificar, se hizo un conteo de los terrenos que permanecen sin ocupar al interior de las manchas urbanas con base en la cartografía catastral existente y con apoyo en la imagen satelital más reciente. Magdalena tiene una superficie aproximada de 132 hectáreas de suelo vacante.

Estos resultados dieron la pauta para la categorización de áreas prioritarias de ocupación a través de mecanismos que propicien el aprovechamiento de baldíos al interior cada localidad.

En la siguiente figura se observa las áreas identificadas como prioritarias de ocupación. Estas deberán de habitarse de manera porcentual en función al crecimiento poblacional dado en cada localidad.

Áreas prioritarias de ocupación en la cabecera municipal de Magdalena.



Fuente: elaboración propia con base en la Cartografía Catastral de IIEG (2009).



Fotografías de: Gobierno de Jalisco.

Proyectos

La siguiente cartera de proyectos compila los proyectos y anteproyectos que el Gobierno del Estado de Jalisco tiene destinados para el municipio a través de El Proyecto Estratégico Regional del Paisaje Agavero (PER) y las iniciativas que el presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano plantea conforme a los resultados del diagnóstico.

Cabe destacar que los proyectos corresponden a las obras que la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) tiene con presupuesto autorizado para su ejecución, mientras que los anteproyectos son planteamientos en proceso de socialización y sin monto de inversión asignado, al igual que las iniciativas del PMDU, estas deberán de desarrollarse conforme a la normativa correspondiente

Proyectos del Gobierno del Estado.

- 1 Rehabilitación de escuela primaria Justo Sierra.
- 2 Rehabilitación de escuela Plan de Ayutla.
- 3 Rehabilitación de escuela Emiliano Zapata.
- 4 Rehabilitación de hospital regional de Magdalena.
- 5 Construcción de la cuarta etapa del parque lineal Centenario de la Constitución.
- 6 Electrificación e instalación de pozo profundo en Santa María.
- 7 Electrificación e instalación de pozo profundo en San Simón.
- 8 Perforación de pozo profundo en La Joya.
- 9 Construcción de empedrado zampeado, red de drenaje sanitario, agua potable, guarniciones y banquetas en la calle Javier Villanueva.
- 10 Conservación periódica de carretera 612 tramo Magdalena - Etzatlán.
- 11 Troncal de conectividad digital RED Jalisco.

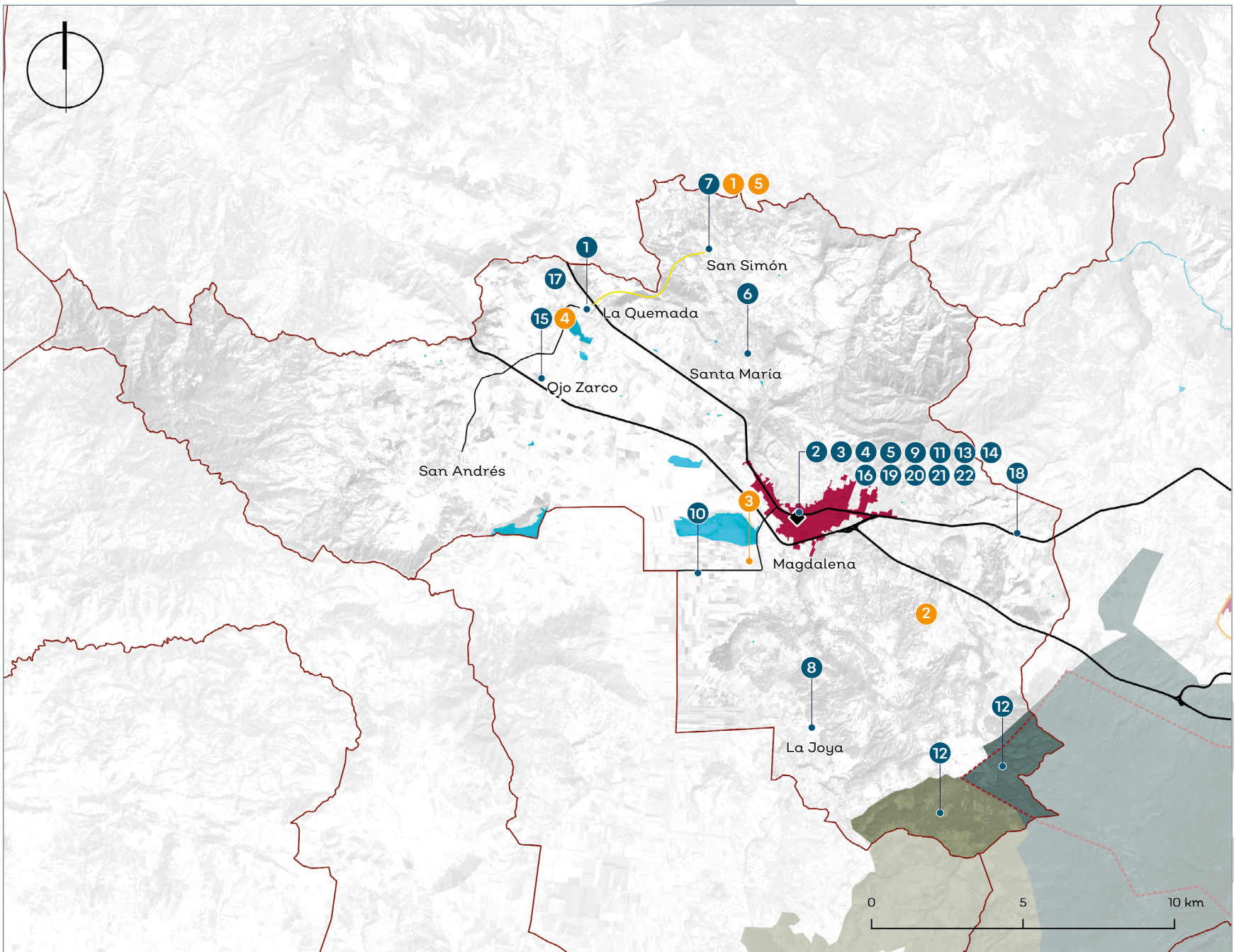
Anteproyectos del Gobierno del Estado.

- 12 Propuesta de Área Natural Protegida Estatal Volcán de Tequila y corredores biológicos.
- 13 Corredores gastronómicos y mercados municipales.
- 14 Renovación de imagen urbana de centro histórico.
- 15 Restauración y reuocacionamiento de finca patrimonial Ojo Zarco.

- 16 Construcción de módulo de transporte intermodal.
- 17 Construcción de ingresos al Paisaje Agavero.
- 18 Implementación de señalética del Paisaje Agavero.
- 19 Implementación de rutas bioculturales.
- 20 Centrales híbridas microredes.
- 21 Restauración y modernización de museos interpretativos.
- 22 Estrategia de turismo.

Iniciativas de PMDU

- 1 Pavimentación de camino de La Quemada a San Simón (6.3 kilómetros).
- 2 Construcción de relleno sanitario.
- 3 Funcionamiento y ampliación de planta de tratamiento de aguas residuales existente.
- 4 Rehabilitación de jardín de niños.
- 5 Construcción de centro de salud rural.
- 6 Ampliación y/o asignación de nuevo espacio para cementerio.

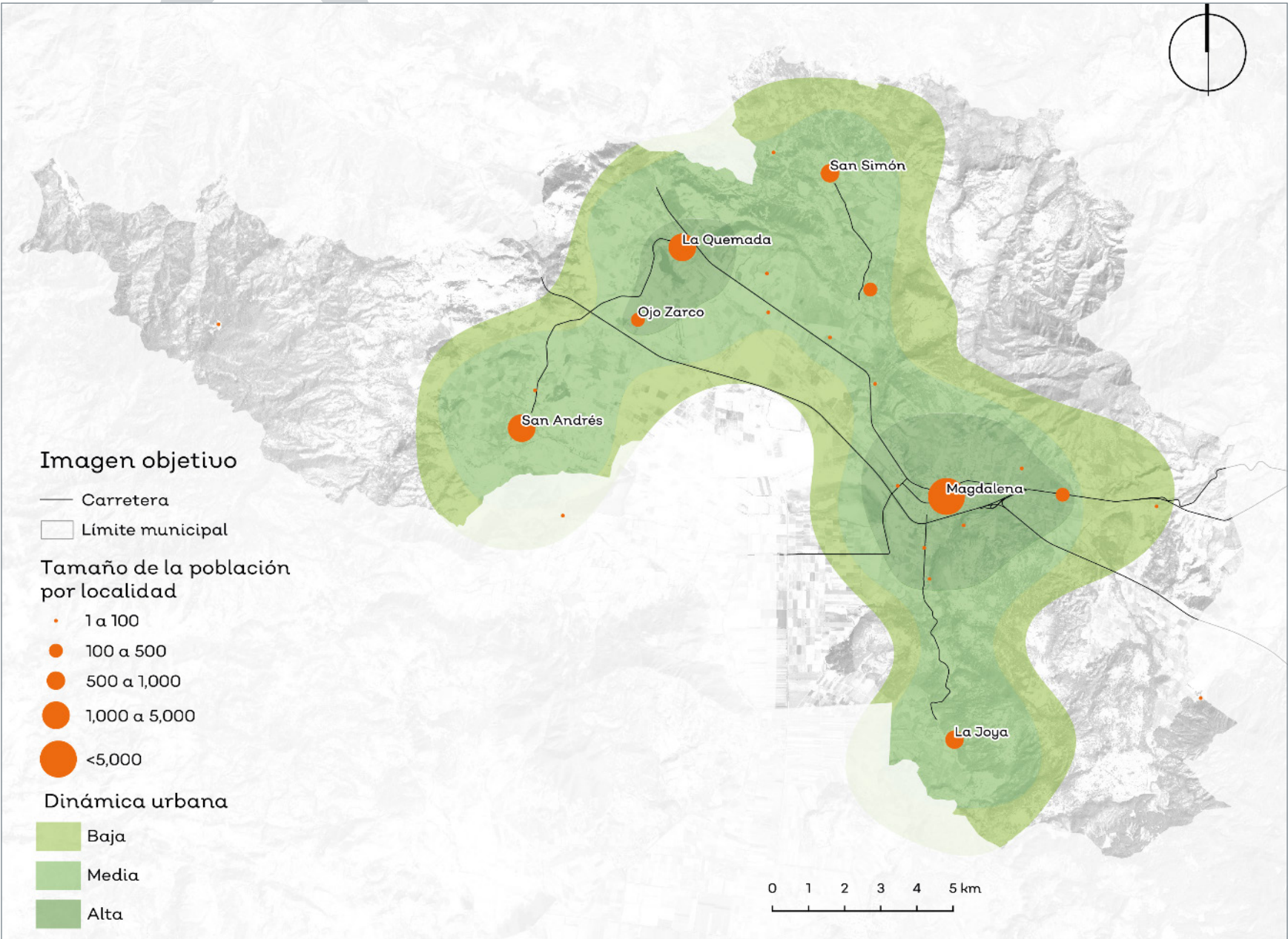


Fuente: elaboración propia con datos de Gobierno del estado de Jalisco (2019)

Imagen objetivo

La dinámica actual del municipio gira en torno a la cabecera municipal donde se concentran tres cuartas partes de la población total, las demás localidades cuentan con una escasa interacción entre ellas a pesar de la corta distancia que en la mayoría de los casos las separa.

Las acciones planteadas están enfocadas en mejorar las relaciones socio-espaciales del municipio descentralizando los servicios y las oportunidades y dotando a las demás localidades de los servicios necesarios para fomentar una dinámica incluyente en materia de vitalidad urbana. En la imagen objetivo se observan el fortalecimiento de las interrelaciones entre las localidades al norponiente del municipio y el aumento de su radio de servicio, mejorando la calidad de vida de las localidades, evitando la perdida poblacional y el aumento de su competitividad económica, incrementando en su conjunto las condiciones socio-económicas del municipio (siguiente figura).



Indicadores

Una vez ejecutado el presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano, debe ser evaluado con el objetivo de conocer los resultados obtenidos a corto, mediano y largo plazo en los temas que el instrumento está abarcando. Se propone que dicha evaluación se realice a través de los indicadores presentados en la siguiente tabla:

Indicador		Localidad	Unidad de medida	Fuente	Linea base	Meta 2025	Meta 2030	Meta 2040
Ciudad compacta	Densidad de vivienda	Magdalena	Viviendas por hectárea	INEGI	11	13	15	19
	Ocupación de baldíos	Magdalena	Porcentaje de baldíos	IIEG	27%	20%	15%	10%
Infraestructura	Conectividad	Total de municipio	Kilómetros de vías carreteras	IIEG	75.5	77	79	82
			Kilómetros de red de transporte interurbano	Secretaría de Transporte	342	350	355	363
	Aguas residuales	Total de municipio	Hm³ de aguas residuales tratadas	CONAGUA	0.95	1.76	1.84	2.0
	Residuos sólidos	Total de municipio	Rellenos sanitarios	SEMADET	0	1	1	1
	Agua potable	Total de municipio	Porcentaje de viviendas particulares habitadas con agua potable entubada	INEGI	96%	97%	98%	100%
Equipamiento	Educación	Total de municipio	Rehabilitación y/o ampliación de escuelas	Secretaría de Educación Pública	0	1	2	3
	Salud	Total de municipio	Número de centros de salud rural	Secretaría de Salud	1	2	2	2

Fuente: elaboración propia.



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MAGDALENA



Medio Ambiente y
Desarrollo Territorial

